COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 489/2022.-

Asunción, 09 de junio del 2022.-

U.O.C. CAPASA

Visto: el Memorándum N° 52 de fecha 09/06/2022, de la C.P. Cindy Franco, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2022 para la ¨Adquisición de Botella de Vidrio de 750 ml¨; ID N° 413291.----------

Considerando: Que en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de mayo del 2022, la Coordinadora de la UOC, C.P. Cindy Franco, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Oferente	Precio Total Ofertado
1	CELEXX S.A.	Gs. 2.180.604.424.-

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	CELEXX S.A.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple-SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa todos los oferentes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios: CELEXX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio CELEXX S.A.	% Diferencia
1	Botellas de Vidrio de 750 ML	Unidad	**4.447**	**5.336**	20% Superior

Como puede observarse los precios unitarios del oferente CELEXX S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
09/06/2022
Junior Lezcano
Secretaria Presidencia
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.: El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CELEXX S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de la firma mencionada.

Requisitos para Calificación Posterior: En esta oportunidad se selecciona la única oferta presentada y elegible hasta este punto de la evaluación, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en la Carta de Invitación.

Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	CELEXX S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.	Presenta Acción de Inconstitucionalidad de Accionistas y Constancia de la empresa
Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. Acompañado de la Constancia de No Ser Funcionario Publico	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple – SIPE Activo
Constancia SIPE	N° 1691613

Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los índices mínimos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria: **Los datos para el análisis fueron obtenidos de las documentaciones remitidas por los oferentes y solicitados en las bases y condiciones, según el siguiente cuadro:**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CELEXX S.A
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta y Cumple
b) Balance General y Estado de Resultados de los años 2019 y 2020.	Presenta y Cumple
c) Formulario de Impuesto a la Renta de los años 2019 y 2020.	Presenta y Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Julio Cesar Lezcano Ramírez
Secretaría Privada
Cañas Paraguayas S.A.
Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

CELEXX S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
		Año 2019	Año 2020	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance								
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	52.106.818.177	89.863.043.156	141.969.861.333	70.984.930.667	0,53	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	104.192.916.533	161.788.800.018	265.981.716.551	132.990.858.276			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	100.440.412.160	155.923.954.553	256.364.366.713	128.182.183.357	1,81	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	52.106.618.177	89.863.043.156	141.969.661.333	70.984.830.667			
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	19.104.731.436	18.580.476.237	37.685.207.673	18.842.603.837	0,30	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	52.086.098.356	71.925.756.862	124.011.855.218	62.005.927.609			

Observación: Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente CELEXX S.A. **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	CELEXX S.A
Años requeridos: Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Venta de Botellas de Vidrio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE

Documentos Exigidos	CELEXX S.A
a) Constancia de RUC emitida por la SET	Presenta y Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple
c) Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y Cumple

Análisis del Promedio de Facturación. Detalle de documentos presentados por la firma: CELEXX S.A.

Nº	Año	Contratante	Documento	Número	Monto
1	2020	CAPASA	Factura	263	16.333.800.-
2	2020	CAPASA	Factura	1924	188.680.800.-
3	2020	CAPASA	Factura	197	320.796.000.-
4	2020	CAPASA	Factura	1652	466.674.400.-
5	2020	CAPASA	Factura	1995	320.796.000.-
6	2020	CAPASA	Factura	2144	269.908.800.-
7	2020	CAPASA	Factura	1718	466.674.400.-
8	2020	CAPASA	Factura	1155	481.194.000.-
9	2020	CAPASA	Factura	1230	481.194.000.-
10	2020	CAPASA	Factura	1350	320.796.000.-
TOTAL SUMATORIA					3.333.048.200.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
09/06/2022
Junior Lezcano
Secretaria Privada
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta CELEXX S.A.	Monto Mínimo Exigido según PBC 50% de la Oferta	Facturación CELEXX S.A.	Cumple/No Cumple
Gs. 2.180.604.424.-	Gs. 1.090.302.212.-	Gs. 3.333.048.200.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta. Como se puede verificar, la firma **CELEXX S.A. CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica:

Experiencia en el Rubro	CELEXX S.A
Referencias satisfactorias de como **mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada** con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los **últimos 2 (dos) año (2019-2020).**	Presenta y Cumple
Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado	Presenta y Cumple

Documentos Exigidos	CELEXX S.A
Referencias satisfactorias exigidas	Presenta y Cumple
Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado	Presenta y Cumple

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN: Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas; ***RECOMIENDA:*** **ADJUDICAR** el llamado **"Licitación Pública Nacional N° 04/2022 "Adquisición de Botellas de Vidrio** de 750 ml – **ID N° 413291"**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido – Cantidad Máxima
1	Botella de Vidrio de 750 ML	204.330	340.574	Unidad	5.336	1.817.302.864.-
TOTALES						**1.817.302.864.-**

Monto Mínimo Adjudicado de: Guaraníes Un Mil Noventa Millones, Trescientos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y un Monto Total Máximo de: Guaraníes Un Mil Ochocientos Diecisiete Millones, Trescientos dos mil Ochocientos Sesenta y Cuatro.

Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el Llamado a **"Licitación Pública Nacional N° 04/2022 "Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml. – ID N° 413291", a la firma** ***CELEXX S.A.***, por un monto total de **Gs. 1.817.302.864** (Guaraníes Un Mil Ochocientos Diecisiete Millones, Trescientos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro.), IVA Incluido de conformidad con los términos expuestos en el Considerando de la presente Resolución y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan.----------

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 09/06/2022
Junior Lezcano
Secretaria Privada
Cañas Paraguayas S.A

COPIA

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y representante legal de la firma *CELEXX S.A.*----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Junior Lezcano
Secretaria Privada
Cañas Paraguayas S.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.